

# AVISO DE DERECHOS DE AUDIENCIA

*Usted puede obtener este documento en un formato distinto o con un tamaño de letra más grande. También puede obtener este documento en algunos idiomas distintos al español. Póngase en contacto con AMHD en la dirección o el número telefónico enlistado a continuación para solicitar los documentos alternos.*

- **Dónde obtener un formulario de solicitud de Audiencia.** Este formulario se llama Solicitud de Audiencia Administrativa (Form DHS 443). Usted puede obtener el formulario llamando a la oficina local del Departamento de Servicios Humanos (DHS). También puede obtener el formulario de su agencia proveedora o de su plan de salud mental, o bien, llamando a la División de Adicciones y Salud Mental (AMHD) al teléfono (503) 947-5528.
- **Cómo presentar su solicitud de audiencia.** Llene el formulario de solicitud de audiencia. Entregue el formulario a su agencia proveedora o a su plan de salud mental, o bien, llame al número telefónico que aparece en la carta adjunta para que le sea informada la dirección donde debe enviar el formulario. También puede enviar el formulario directamente a AMHD según se indica a continuación:

DHS Addictions and Mental Health Division  
Attn: Administrative Hearings  
500 Summer St. NE E-86  
Salem, Oregon 97301

- **Si usted tiene un problema urgente.** Si usted requiere de una decisión rápida, puede solicitar una Audiencia Simplificada. En este caso, será necesario que usted indique en la solicitud que desea una Audiencia Simplificada, haciendo mención de los motivos por los cuales usted considera que se debe tomar una decisión de inmediato. El Director Médico de AMHD evaluará sus registros y los motivos que usted indicó para decidir si es necesario tomar una decisión de inmediato.
- **Fechas límite para la presentación de una solicitud de audiencia.** Si su solicitud de audiencia es sobre alguna decisión que le fue comunicada en una carta que usted recibió, deberá presentar su solicitud de audiencia en un lapso de 45 días naturales contados a partir de la fecha de la carta que usted recibió, o bien, en un lapso de 45 días naturales contados a partir de la fecha en la que se tomó la decisión sobre su Queja Formal (en caso de que usted haya esperado a recibir una decisión sobre su Queja Formal). Es posible que se le conceda un plazo de tiempo mayor si tiene una buena causa.

Si su solicitud de audiencia es sobre algún cambio en los servicios y usted desea que dichos servicios permanezcan sin cambios mientras espera recibir la decisión de la audiencia, deberá presentar su solicitud de audiencia antes de la fecha en la que cambien los servicios, o bien, dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha en la que recibió o le fue entregada la carta adjunta, cualquiera que sea posterior. Si usted decidió esperar a recibir una decisión sobre su Queja Formal y desea que los servicios permanezcan sin cambios mientras usted espera la decisión de la audiencia, deberá presentar la solicitud de audiencia dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha en la que le fue enviada o usted recibió la decisión sobre su Queja Formal, cualquiera que sea posterior.

- **Qué sucederá.** Un Representante de AMHD se entrevistará con usted para preguntarle cuál es el problema. Usted tiene el derecho de llevar a cabo una conferencia con el Representante de AMHD antes de que se realice la audiencia. Es posible que el problema quede resuelto sin necesidad de realizar una audiencia. Si el problema no queda resuelto, se llevará a cabo la audiencia. Durante la audiencia, usted ofrecerá sus puntos de vista al Funcionario de Audiencias del DHS y podrá presentar a sus testigos, si así lo desea. El Estado de Oregon también tendrá un representante y podrá presentar a sus propios testigos. El Funcionario de Audiencias emitirá una propuesta de orden y el DHS tomará una decisión final en un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de audiencia.
- **Si usted no está de acuerdo con la decisión.** Usted puede solicitar una reconsideración o una apelación ante el Tribunal de Apelaciones si no está de acuerdo con la decisión.
- **Quién puede ayudarle.** Usted puede solicitar la ayuda de un abogado a de otra persona durante la audiencia. El Estado de Oregon no cubrirá el costo de su abogado. Es posible que la oficina de ayuda legal de su localidad o el Centro de Abogacía de Oregon (1-800-452-1694) puedan aconsejarle o ayudarle durante la audiencia.
- **Cuándo se tomará una decisión.** DHS deberá tomar una decisión antes de que transcurran 90 días a partir de su solicitud de audiencia.